

'Si te juzgan, que no te toque Lino Rubio': Hablan sus condenados

DIEGO DÍAZ ALONSO :: 11/07/2021

Los sindicalistas de La Suiza son los últimos del largo historial de polémicas sentencias del llamado "Justiciero de Poniente".

“Es el juez asturiano que más inocentes ha metido en la cárcel”. Lo dice **Candido González Carnero**, jubilado del astillero **Naval Gijón**, histórico de la lucha antifranquista y del movimiento sindical, que conoció durante su estancia en la cárcel de **Villabona** a bastantes presos comunes que habían dado con sus huesos allí a causa de las duras sentencias del llamado “justiciero de Poniente”. Carnero no estaba en Villabona de vacaciones ni como voluntario de una ONG. Era el verano de 2007 y había llegado a la prisión asturiana junto a su compañero de astillero y sindicato **Juan Manuel Martínez Morala**, tras una polémica condena a tres años de cárcel por haber destrozado una videocámara de vigilancia durante una protesta laboral. Candido y Morala nunca condenaron esta acción, cometida durante una protesta laboral, pero siempre defendieron que no habían sido ellos y que su condena no se basaba en pruebas objetivas, sino que había tenido una clara intencionalidad política: castigar a la **Corriente Sindical de Izquierdas** y su oposición a los planes de cierre del astillero.

Lino Rubio durante un juicio. Foto: Asociación “Stop Violencia de género digital”

Carnero se queja de que con **Lino Rubio Mayo** “lo que diga la policía va a misa”. El sindicalista denuncia la completa parcialidad del magistrado cuando se trata de juzgar “a la clase obrera y los movimientos sociales”: “No nos dejaron presentar pruebas determinantes. Había un vídeo en el que se veía claramente que no eramos nosotros, pero prefirió dar toda la credibilidad a los policías”. “Incluso permitió que hablaran entre ellos fuera de la sala para que no se contradijeran y se pusieran de acuerdo en sus versiones” explica el ex secretario general de CSI.

Protesta de insumisos en los años 90.

Tras 20 días en la cárcel Cándido y Morala salieron de la cárcel indultados por el Gobierno. Una importante movilización social presionó para lograr su libertad y logró su excarcelación. Peor suerte tuvo por el contrario el escritor y periodista **Paco Álvarez**, que fue condenado en 1996 por el delito de insumisión al servicio militar a 2 años, cuatro meses y un día. Álvarez señala que mientras otros jueces esperaron a aplicar la nueva ley, más benigna, Rubio Mayo apuró los estertores de la vieja legislación anti insumisión para que la condena fuese la más dura. “Me juzgó en 10 minutos. Sin apenas mirarme a la cara” señala Álvarez, que explica el contraste entre la actitud expeditiva del magistrado y la de la difunta jueza **Rosario González Hevia**, que permitía a los acusados exponer sus razones políticas o llamar a testigos para que les apoyasen. La pena podía ser la misma, pero “el talante era muy distinto” destaca Álvarez. La jueza llegó incluso a pedir en 1995 la despenalización del delito de insumisión. Una posición que no le hizo ganar precisamente

amigos en las altas esferas del poder político y judicial.

Fernando González y Francisco Álvarez, ambos insumisos, en mayo de 1996.

Durante años Lino y Rosario fueron la cara y cruz de la judicatura gijonesa. Uno en el juzgado de lo penal 1, y la otra en el juzgado de lo penal 2. “Charo se ponía en la situación de un trabajador y demostró siempre tener sensibilidad social con las protestas laborales” señala Cándido González Carnero, que afea al juez que su dureza con delincuentes comunes, sindicalistas y activistas sociales haya coexistido con una actitud mucho más blanda cuando se trata de juzgar a los poderosos. En 1991 [archivó la investigación sobre el naufragio del buque carbonero de Ensidesa «Castillo de Salas»](#) que tuvo lugar en 1985 frente a la **playa de San Lorenzo**. También exculpó en 2013 al constructor y ex alcalde de **Cabrales José Antonio Pérez Prieto** por el derrumbe de una vivienda en Villaviciosa. El político terminaría siendo condenado por prevaricación, pero eso ya es otra historia. No obstante, la benevolencia y magnanimidad del juez gijonés ha quedado reservada sobre todo para los delitos de tráfico, motivo que le ha llevado a protagonizar sonados titulares. En 2010 el juez se convertía en noticia con su polémica absolución de un conductor que circulaba con el doble de alcohol permitido, ya que según la sentencia sus facultades para conducir “no estaban alteradas”.

En las antípodas del “justiciero poniente”, que ha gozado de una vida profesional plácida y tranquila, Rosario González Hevia sufrió en 2007 una dolorosa sanción del **Consejo General del Poder Judicial** por retrasos en las sentencias y acabó sus días *desterrada o autoexiliada* en Valencia. Para muchos la sanción fue una venganza por sus posiciones políticas, sus críticas al funcionamiento de la justicia y su papel en el juicio del caso de la mina de **La Camocha**, que fue anulado y repetido, acabando con condenas mucho más leves para los responsables de este escándalo de corrupción a costa de las ayudas públicas al carbón nacional.

Tres de los sindicalistas de CNT condenados. Foto: Luis Sevilla.

Los siete sindicalistas de CNT condenados a 3 años y medio de cárcel y a una millonaria multa por el caso de la pastelería **La Suiza**, son los nuevos perdedores de la aplicación de la justicia *al estilo de Lino*. **Carlos Tejón**, uno de los militantes anarcosindicalistas señala que cuando “llegamos allí solo le faltó decir *que pasen los condenados*”. También que en el juicio interrumpió en todo momento a los abogado defensores. “El fiscal se lo puso en bandeja. Compró el relato de la acusación particular que era disparatada” apunta otro de los condenados por coacciones y obstrucción a la justicia durante el conflicto laboral en la confitería gijonesa. Aunque el pasado mes de marzo el Congreso derogó las penas de cárcel para los piquetes en huelgas, y que habían llevado a las condenas de más de 200 trabajadores, el magistrado siguió adelante con una sentencia hecha pública a finales del pasado mes, y que los condenados ya han anunciado van a recurrir. [El sábado convocan una movilización a las 12:30h en la Plaza del Humedal de Xixón](#). Mientras tanto, en los ambientes activistas asturianos corre una frase que ya es un lugar común: “Si te juzgan, que no te toque Lino Rubio”.

<https://www.nortes.me/2021/07/06/si-te-juzgan-que-no-te-toque-lino-rubio-hablan-sus-condenados/?fbclid=IwAR3mqm9tcT1G--X4AamEv->

qZ8xyoAxOGtnXb5QougFRsVp89sank4emFwBE

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/si-te-juzgan-que-no